Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 050/2022 de fecha 24 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 050-024/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE MANIQUÍ PARA RCP PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1552/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de agosto de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 289/2022, de fecha 29 de julio de 2022, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa - SBE N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE MANIQUÍ PARA RCP PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 15 de noviembre de 2021, identificada como Expediente NOT-2598-2021-000192, el Departamento de Programas de Salud, dependiente de la Dirección de Medicina y Programas de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MANIQUÍ PARA RCP PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 772/2022, de fecha 29 de julio de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, para la "ADQUISICIÓN DE MANIQUÍ PARA RCP PARA EL IPS", bajo la modalidad de Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 410.885;

Que, por Memorando CA/N° 5000020082/2022, de fecha 20 de julio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y Laboratorios", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 23.679.600.- (Guaraníes veinte y tres millones seiscientos setenta y nueve mil seiscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3101/2022, de fecha 20 de julio de 2022;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-08-25 08:24:13.768311-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 050-024/2022

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley Nº 3439/2007, y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar el llamado a Contratación Directa - SBE N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE MANIQUÍ PARA RCP PARA EL IPS".----------

2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa - SBE N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE MANIQUÍ PARA RCP PARA EL IPS".----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----

4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-08-25 08:24:13.768311-04